

De la autorización para sacrificio de ganado mayor

Categoría: Genética y Control Pecuario

Creado: Viernes, 29 Mayo 2020 07:55 - Última actualización: Viernes, 29 Mayo 2020 07:55

Escrito por Equipo de Producción Nacional

Visto: 910

-
- ~~Los productores individuales con cifras aprobadas y bajo~~ contrato para la entrega de carne vacuna y bufalina al balance nacional o para ventas en divisas, sacrificarán los animales en mataderos de la Industria Cárnica y otros autorizados por Veterinaria Estatal.
 - Los bueyes aptos para la tracción animal no serán destinados al sacrificio.
 - Las hembras sólo podrán enviarse a sacrificio cuando no estén aptas para la reproducción, condición debidamente certificada por personal veterinario autorizado y avalada por la Comisión de Reproducción.
 - Sello de timbre por un valor de \$5.00 por cada animal objeto de sacrificio cuando sea Ganado Vacuno o Bufalino.